



FECHA : 13 DE ENERO DE 2016

CIRCULAR N° 4/DGA/2016

ANEXO: [PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN](#)

CONTENIDO:

TARIFAS PARA EL CÁLCULO DE ISAN 2016

Estimado Asociado:

Les informamos que el día de hoy, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Anexo 15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016, mediante la cual se dan a conocer las tarifas para determinar la tasa del Impuesto sobre Automóviles Nuevos (ISAN), para el 2016.

ANEXOS 15 y 24 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016, publicada el 23 de diciembre de 2015. (Continúa en la Tercera Sección)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.

Anexo 15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016

Contenido

Impuesto sobre Automóviles Nuevos

- A.** Tarifa para determinar el Impuesto sobre Automóviles Nuevos para el año 2016.
- B.** Cantidades correspondientes a la fracción II del artículo 8o. de la Ley Federal del ISAN para el año 2016.
- C.** Código de Claves Vehiculares:
 - 1.** Registradas.

A. Tarifa para determinar el impuesto sobre automóviles nuevos para el año 2016.

TARIFA

Límite inferior \$	Límite superior \$	Cuota fija \$	Tasa para aplicarse sobre el excedente del límite inferior %
0.01	239,106.98	0.00	2.0
239,106.99	286,928.32	4,782.06	5.0
286,928.33	334,749.85	7,173.24	10.0
334,749.86	430,392.38	11,955.37	15.0
430,392.39	En adelante	26,301.72	17.0



Si el precio del automóvil es superior a \$660,255.71 se reducirá del monto del impuesto determinado la cantidad que resulte de aplicar el 7% sobre la diferencia entre el precio de la unidad y los \$660,255.71

B. Cantidades correspondientes a la fracción II del artículo 8o. de la Ley Federal del ISAN para el año 2016.

Artículo 8o. fracción II primer párrafo: \$222,032.19

Artículo 8o. fracción II segundo párrafo: \$222,032.20 y hasta \$281,240.78

Para cualquier aclaración o comentario sobre el particular, **AMDA** está a tus órdenes en los teléfonos 36 88 36 50 ext. 140, o directamente con:

Lic. Laura Azucena Méndez Funes lmendezf@amda.mx

Atentamente

Lic. Fernando Lascurain Farell
Director General Adjunto